ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.** identificada con NIT **901.260.795-1** representada legalmente por **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.077.862.072** expedida en Garzón, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de junio de 2024, se celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, cuyo objeto es: "*NC12-P3299011-019 NC12-P3299016-019 Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el contrato que tiene por objeto: "Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sector poblado del Parque Nacional Natural Gorgona"*.

2. Que la Cláusula Sexta – PLAZO DE EJECUCIÓN del referido contrato, se estableciól plazo de ejecución de este, por **CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hecho que ocurrió el 16 de julio de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

3. Que la Cláusula Cuarta – VALOR, se estableció hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($199,761,139) M/CTE**., incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (AIU, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar, amparado con el Registro presupuestal No 724 del 27 de junio de 2024.

4. Que mediante acta de suspensión No. 001 suscrita el 13 de diciembre de 2024, el contrato fue suspendido desde el 13 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive, estableciendo como fecha de reinicio el 16 de enero de 2025.

5. Que, en virtud de lo anterior, el contrato reinició la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partir del 16 de enero de 2025, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 2 de febrero de 2025, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

6. Que mediante memorando con radicado No. 20254500000173 de fecha 17 de enero de 2025 el cual hace parte integral de la presente prorroga, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, solicitó a la Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de ordenadora del gasto la adición por valor de **$79.645.783** y prórroga al referido contrato por **DOS (2) MESES**, manifestando lo siguiente:

> *"(…) El contrato de obra NC-CO-317-2024, sobre el cual la interventoría ejercer sus obligaciones de seguimiento y control integral, requiere de una ampliación del plazo*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.

inicialmente previsto por dos (2) meses fundamentada en el incremento del alcance del proyecto y a la reducción en el rendimiento de algunas actividades por razones ajenas al control de la obra, interventoría o supervisión tales como: condiciones climáticas adversas y extraordinarias que han generado modificaciones en el terreno y dificultad para la realización de actividades como trasiego o reemplazo de cubierta; situaciones de alteración del orden público que han retrasado el suministro y transporte de materiales y personal. Del mismo modo, se hace necesario garantizar la continuidad del contrato de interventoría por el mismo tiempo adicional requerido para el contrato de obra de manera que se logre cumplir con el objeto contratado

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría inició el 16 de julio de 2024, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses y quince (15) días, con fecha de finalización inicial del 30 de diciembre de 2024, y que mediante Acta de Suspensión 01 se suspende a partir del 13 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 02 de febrero de 2025, actualmente se presenta un avance en el tiempo del 89% de su ejecución. (…)"

(…) Se aclara que, los valores reflejados por concepto de adición, no están sujetos a Salarios mínimos mensuales Legales Vigentes (SMMLV), sino a los valores ofertados desde el proceso de licitación los cuales se encuentran en Pesos Colombianos. Aunado a lo anterior, se aclara que al ser valores de la vigencia 2024, los mismos se mantienen y se aceptan por parte de la firma contratista para la Vigencia 2025.

Una vez revisado el costo del personal profesional se evidencia que los mismos se encuentran acorde a los precios establecidos en la oferta del contratista, en concordancia de ello se requiere solicitar una adición por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.645.783,00) y una prórroga de 2 meses adicionales al tiempo inicial del contrato (…)".

7. Que en consideración a que, el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024** se encuentra vigente y en ejecución es procedente prorrogar y adicionar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024** por **DOS (2) MESES**, es decir desde el 3 de febrero de 2025 al 2 de abril de 2025.

En consecuencia, el plazo de ejecución asciende a **SIETE (07) MESES y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor inicial del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($79.645.783) M/CTE** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

En consecuencia, el valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($279.406.922) M/CTE** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.

CLÁUSULA TERCERA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 225 del 15 de enero de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición y Prórroga No. 001 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Primera del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024** modificando el valor y plazo del contrato, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: Una vez firmado el presente documento, se entregará copia del mismo al Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia para lo pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente adición y prórroga. Las demás estipulaciones no prorrogadas, adicionadas o modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.

PARQUES NACIONALES,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA,

OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ
C.C. No. 1.077.862.072 expedida en Garzón
Representante Legal
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. - NIT **901.260.795-1**

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos